98

DECRETO Nº 12018

Ministerio de Hacienda

QUE ACUERDA JUBILACION A LA SEÑORITA ROSARIO ALONSO COMO EDUCACIONISTA.-

Asunción, Julio 23 de 1920

N. 4567

VISTOS: el escrito presentado por el Sr. Alejandrino López, en representación de la Sta Rosario Alonso, solicitando la jubilación que en carácter de educacionista corresponde a su mandante; el dictamen del Señor Fiscal General del Estado; el informe de la Contaduría General y Dirección del Tesoro, la liquidación practicada por la misma de acuerdo con el art. 1º de la Ley nº 322 y el decreto reglamentario del P.E nº 10.561; y las demás constancias obrantes en el respectivo expediente,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.- Acuérdase la jubilación mensual de ($ 165:10 c/l) ciento sesenta y cinco pesos con diez centavos de curso legal, a la Sta. Rosario Alonso en su carácter de educacionista; a contar desde la fecha en que la interesada deje de ejercer el cargo que actualmente ocupa.-

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-